



AUDIENCIA PÚBLICA QUE DECIDE SOBRE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014

FECHA :09 de Diciembre de 2014

LUGAR : Oficina Grupo Jurídico de la Regional Tolima

ASUNTO : Audiencia Pública que decide sobre el proceso

En la ciudad de Ibagué, siendo las 9:21 a.m. del día nueve (9) de Diciembre de 2014 en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Tolima, se da inicio a la audiencia pública que decide sobre el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", así mismo, en este acto administrativo la entidad designó un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que realizaron dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la convocatoria pública de aporte."

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CALIDAD DEL PARTICIPANTE
CARLOS EDUARDO BUENAVENTURA GOMEZ	Director de la Regional Tolima
GUILLERMO DIAZ PULIDO	Coordinador Jurídico Regional Tolima
MARYULIS VILLAMIZAR MORRON	Miembro del Comité Asesor Evaluador
LUIS HERNANDO GUTIERREZ SAAVEDRA	Miembro del Comité Asesor Evaluador
DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS	Miembro del Comité Asesor Evaluador

Acto seguido y con fundamento en lo consagrado en la Resolución 3146 del 30 de mayo de 2014, se establece el siguiente orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la audiencia por parte del Director(a) de la Regional Tolima
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del procedimiento para el desarrollo de la audiencia a cargo Del Coordinador Jurídico de la Regional Tolima
4. Intervención de los proponentes, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en las respuestas a las observaciones al informe de evaluación.
5. Receso para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas por los oferentes.
6. Lectura de las respuestas a las observaciones de parte del ICBF y entrega del informe de recomendación de adjudicación.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Acto Administrativo que decide sobre el proceso.
9. Cierre de la audiencia

DESARROLLO

1º APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Instala la audiencia, El doctor **CARLOS EDUARDO BUENAVENTURA GOMEZ**, en su calidad de Director de la Regional Tolima, quien da la bienvenida a los asistentes.

2º VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES.

El doctor **CARLOS EDUARDO BUENAVENTURA GOMEZ**, en su calidad de Director de la Regional Tolima, verifica quien se hace presente por parte de los interesados en el proceso de selección, con las personas que suscriben la respectiva constancia de asistencia que se anexa a esta acta y que para todos los efectos se relacionan a continuación, así:

Nº	PROPONENTE	ASISTE	CALIDAD CON LA ACTUA EN LA AUDIENCIA (APODERADO/ REPRESENTANTE LEGAL)	ACREDITA
1	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	-Paola Andrea Upegui - Diana Martínez	delegada delegada	No

3º LECTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Coordinador Jurídico de la Regional Tolima

La audiencia que decide sobre el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014, será pública y se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Sin que ello implique que el oferente tenga un espacio para mejorar o modificar su oferta.
2. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, siempre y cuando la intervención hecha por la persona o las personas previamente designadas sea por un término no mayor a cinco (5) minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes.

4º INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES, PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LOS ASPECTOS PLASMADOS POR LA ENTIDAD EN LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

El ICBF confiere el uso de la palabra cada uno de los proponentes presentes en esta audiencia, así:

El proponente no hace el uso de la palabra ni presenta observaciones a la evaluación.

5º RECESO PARA QUE EL COMITÉ EVALUADOR ANALICE Y RESUELVA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

Este punto no se desarrolla ya que el proponente no presentó observaciones.

6º LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE PARTE DEL ICBF Y ENTREGA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Este punto no se desarrolla ya que el proponente no presentó observaciones.

El ICBF pone en conocimiento de los proponentes asistentes el informe de recomendación de adjudicación cuyo resultado es el siguiente:

RESULTADO EVALUACIÓN



No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA		
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Puntaje total
1	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		50

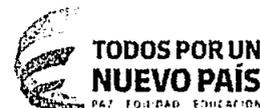
7º RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014**, recomienda al ordenador del gasto adjudicar por haber cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y obtenido el mayor puntaje respecto de las demás propuestas, al proponente **CONSTRUYAMOS COLOMBIA**, identificada con NIT: 816006359-6 representada legalmente por **JULIANA ZAPATA GONZALEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 42.164.566 expedida en Pereira, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$443.635.498)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.

8º ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO.

En virtud de lo anterior, se procede a dar lectura al Acto Administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA DE APORTE No. CP-001-2014**, y para ello se transcribe el texto de la parte resolutive del acto que así lo dispone.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-001-2014**, cuyo objeto es: "Desarrollar acciones a través de la modalidad Recuperación Nutricional con énfasis en los Primeros 1.000 días que contribuyan al mejoramiento y/o recuperación de los niños y las niñas menores de dos años con desnutrición global, aguda y en riesgo, así como mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, con la participación activa de la familia y la comunidad y la articulación de las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en concordancia con lo establecido en el lineamiento técnico, mediante la entrega de complementación alimentaria a través de raciones para preparar y el desarrollo de actividades complementarias", al proponente **CONSTRUYAMOS COLOMBIA**, identificada con NIT: 816006359-6 representada legalmente por **JULIANA ZAPATA GONZALEZ** mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 42.164.566 expedida en Pereira, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$443.635.498)**, incluido todos los costos y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la oferta económica presentada, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de octubre de 2015. Se aclara que su ejecución deberá iniciar desde el día 30 de diciembre de 2014.



ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el la página web:

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/>

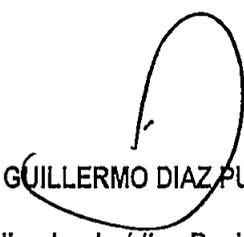
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y comunicación

9º CIERRE DE LA AUDIENCIA

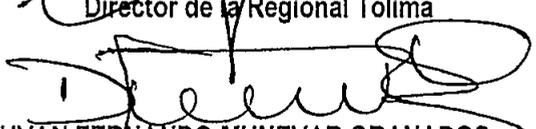
En este estado y siendo las 10:48 a.m. del día (9) de Diciembre de 2014, se da por terminada la presente audiencia, y en constancia se firma por los asistentes.


CARLOS EDUARDO BUENAVENTURA GOMEZ

Director de la Regional Tolima


GUILLERMO DIAZ PULIDO

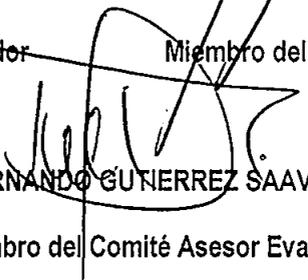
Coordinador Jurídico Regional Tolima


DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS

Miembro del Comité Asesor Evaluador


MARYULIS VILLAMIZAR MORRON

Miembro del Comité Asesor Evaluador


LUIS HERNANDO GUTIERREZ SAAVEDRA

Miembro del Comité Asesor Evaluador



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Libertad y Orden

REGISTRO ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CIERRE PROCESO CP No 001/14

FECHA: 09 de diciembre de 2014 HORA: 9:21 P.M

NOMBRE DEL INTERESADO O PROPONENTE (RAZON SOCIAL)	REPRESENTANTE O DELEGADO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TELÉFONO/ FAX	FIRMA
Fundación Constituyamos Colombia	Paola Andrea Urebit	Upeguilopezpaod@hotmail.com	3172421312	Paola A. Urebit
Fundación Constituyamos Colombia	Diana Martinez	nutricion2@constuyamos Colombia.org	3043292626	Diana Martinez